DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2541789

MINISTERIO DE ENERGÍA

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA QUE SE INDICA Y DESIGNA COMO MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR A DOÑA CAMILA ANDREA SILVA OLIVARES

Núm. 60.- Santiago, 8 de septiembre de 2023.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 Nº 10, del decreto supremo Nº 100, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia del año 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; en el decreto con fuerza de ley Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el decreto ley Nº 2.224, de 1978, del Ministerio de Minería, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía; en la ley Nº 16.319, que crea la Comisión Chilena de Energía Nuclear; en la ley Nº 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto supremo Nº 107, de 19 de diciembre de 2022, del Ministerio de Energía, que designa como miembro del Consejo Directivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear a doña Andrea Albagli Iruretagoyena; en el oficio Ord. B3/Nº 1639, de fecha 15 de mayo de 2023, del Ministerio de Salud; en el oficio CCHEN (O) Nº 11/022, de 16 de mayo de 2023, de la Comisión Chilena de Energía Nuclear; y en la resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 1º y 9º de la ley Nº 16.319, la Comisión Chilena de Energía Nuclear es un órgano de Administración Autónoma del Estado, que se relaciona con el Gobierno a través del Ministerio de Energía y es dirigida y administrada por un Consejo Directivo y un Director Ejecutivo.

2. Que, de acuerdo a lo dispuesto en la letra c) del artículo 9º de la ley Nº 16.319, resulta necesario designar, por un periodo de tres años, al miembro integrante del Consejo Directivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, en adelante e indistintamente la “CCHEN”, a proposición y en representación de la Ministra de Salud.

3. Que, mediante decreto supremo Nº 107, de 19 de diciembre de 2022, del Ministerio de Energía, se designó como miembro integrante en el Consejo Directivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, en representación de la Ministra de Salud, a doña Andrea Albagli Iruretagoyena.

4. Que, doña Andrea Albagli Iruretagoyena, renunció a contar del 1 de junio de 2023 a la designación como consejera de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, en la representación precedentemente descrita.

5. Que, a través de oficio CCHEN (O) Nº 11/022, de 16 de mayo de 2023, de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, mediante la cual remite Oficio Ord. B3/Nº 1639, de 15 de mayo, del Ministerio de Salud, se comunicó la nominación de doña Camila Silva Olivares, como Consejera Directiva de la CCHEN, en representación de la Ministra de Salud, procediendo formalizar tal designación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Decreto:

1º Acéptase, a contar del 1 de junio de 2023, la renuncia voluntaria de doña Andrea Albagli Iruretagoyena, cédula nacional de identidad Nº 15.383.085-1, al cargo de Consejera Directiva de la Comisión Chilena de Energía Nuclear en representación de la Ministra de Salud.

2º Desígnase, a contar de la fecha del presente decreto, a doña Camila Andrea Silva Olivares, cédula nacional de identidad Nº 14.120.293-6, como Consejera Directiva de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, por un periodo de tres años, en representación de la Ministra de Salud.

3º Déjase constancia que doña Camila Andrea Silva Olivares, por razones de buen servicio, asumió sus funciones a contar de la fecha señalada en el artículo anterior, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.

Anótese, tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República, Diego Pardow Lorenzo, Ministro de Energía.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., María Fernanda Riveros Inostroza, Jefa División Jurídica, Subsecretaría de Energía.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl